

Toluca de Lerdo, México, siete de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **ZIN/CJM/782/2017** promovido a las nueve horas con quince minutos y treinta y tres segundos del día de la fecha, por **ARTURO GALICIA CARBALLAR**, en su carácter de Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones relativas al presente Asunto Especial.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII, y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, Estado de México, con el oficio de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

III. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

